

TRANSCRIPCIÓN
En la Oficina de Registro y Expediente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0064-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Eliezer Transfiguración Salcedo Salicio, con el Formulario Único de Trámite N° 0370575, solicita el descuento del 25% del costo de inscripción en los cursos de nivelación de verano 2019, de los cursos de Antropología Social y Estadística Inferencial a dictarse en la Escuela Profesional de Sociología, de acuerdo al beneficio de acuerdo al artículo 61 de la Ley N° 29248 Ley de Servicio Militar, para lo cual presenta la Constancia de Servicio Militar y el Certificado de Licenciamiento emitido por el Ejército del Perú, en la que consta que el administrado ha prestado servicio militar voluntario en el BC "CRL Buenaventura Aguirre" N° 314;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 043-2019-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, informa que de acuerdo al inciso d) del artículo 61 de la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar, el personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado tenía el beneficio de "Descuento de veinticinco por ciento (25%) en el pago de los derechos de inscripción e ingreso a las instituciones de educación superior pública, universitaria y no universitaria, previo convenio", artículo que fue modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1146, publicado el 11 de diciembre 2012, no considerando en dicha modificación descuento alguno en el pago de los derechos de inscripción e ingreso a las instituciones de educación superior pública, universitaria, por tanto, al administrado no le correspondería el beneficio por ser licenciado, en consecuencia deberá de declararse improcedente la solicitud del alumno de la Escuela Profesional de Sociología Eliezer Transfiguración Salcedo Salicio;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0380-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud del descuento del 25% del costo de inscripción en los cursos de nivelación de verano 2019, de los cursos de Antropología Social y Estadística Inferencial a dictarse en la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, incoada por el alumno ELIEZER TRANSGURACIÓN SALCEDO SALICIO, mediante Formulario Único de Trámite N° 0370575; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCS-DIGA-Archivo

Se transcribe a JU para su
otorgamiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL